



AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2017, A LAS 21:00 HORAS.**

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE: D. ANTONIO TORRES RUIZ

CONCEJALES:

D. BLAS NAVARRO RUIZ

DÑA. ISABEL RAMOS AVALOS

DÑA. ANA BELEN PORTERO LAO

SECRETARIO-INTERVENTOR: D. MIGUEL ANGEL SIERRA GARCIA

En la Casa Consistorial de Abrucena, siendo las veintiuna horas del día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete, se reúnen los Sres. Concejales de este órgano colegiado con la asistencia de todos los relacionados al principio, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

La Sesión que es presidida por el Sr. Alcalde, D. Antonio Torres Ruiz, dispone de la presencia del Sr. Secretario que actúa en razón de su cargo.

A la hora mencionada, por la Presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar por su orden los diferentes puntos de la convocatoria.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la última Sesión celebrada con carácter extraordinario en fecha 26 de abril de 2017.

2.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.

2.1.- DÑA. DOLORES SANCHEZ HERNANDEZ, SOLICITA BAJA EN AGUA Y BASURA.

Dña. Dolores Sánchez Hernández, como propietaria, solicita baja en el servicio de agua (contador B296) y basura de la vivienda sita en C. Petril nº 3 por cierre y obras pendientes.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y ordenar la baja en los recibos de agua, alcantarillado y basura con efectos del tercer trimestre de 2017. Se ordena el corte del suministro solicitado.

2.2.- D. RAFAEL CAÑABATE LAO, SOLICITA BAJA EN AGUA Y BASURA.

D. Rafael Cañabate Lao, como propietario del Bar Sierra Nevada, solicita baja en el servicio de agua y basura del establecimiento por encontrarse cerrado al público y obras pendientes.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y ordenar la baja en los recibos de agua, alcantarillado y basura con efectos del tercer trimestre de 2017. Se ordena el corte del suministro solicitado.

2.3.- D. FRANCISCO TORRES TORRES, SOLICITA EXENCION SOBRE IMPUESTO DE VEHICULOS.

D. Francisco Torres Torres, con DNI 27235740Z, solicita exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula AL 9540 I, marca RENAULT EXPRESS, con fecha de matriculación de 19/10/1992 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS.



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

Vista la Ordenanza reguladora del Impuesto, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y conceder a D. Francisco Torres Torres, con DNI 27235740Z, exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula AL 9540 I, marca RENAULT EXPRESS, con fecha de matriculación de 19/10/1992 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS.

La exención tendrá efectos desde el padrón municipal del impuesto correspondiente al ejercicio 2018.

2.4.- DÑA. CARMEN MARIA CORTES HERNANDEZ, SOLICITA DEVOLUCION IMPUESTO VEHICULOS.

Dña. Carmen María Cortés Hernández solicita devolución del impuesto del vehículo matrícula 2754CCV, correspondiente al ejercicio 2017, por baja definitiva con fecha 31/01/2017.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y ordenar la devolución del importe correspondiente a una parte por 53,97 €.

2.5.- SUBVENCION PINTURA DE FACHADAS.

A la vista de los ciudadanos y las viviendas interesadas en la obtención de la subvención prevista en la Ordenanza Reguladora de Concesión de Ayudas para el Blanqueo y Mejora de Fachadas en el casco urbano.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad conceder la subvención solicitada a los siguientes: (vacío de contenido por falta de solicitudes)

Igualmente la Junta de Gobierno acuerda autorizar los siguientes pagos tras comprobar la ejecución de los trabajos y cumplimiento de los requisitos:

- JOSE TORRES RUIZ por importe de 250,00 €.
- ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ por importe de 250,00 €.

3.- URBANISMO, LICENCIAS Y PERMISOS.

3.1.- D. ANTONIO MARTINEZ LATORRE SOLICITA LICENCIA DE OBRA MENOR EN CARRETERA LA ROZA 18.

D. Antonio Martínez Latorre solicita licencia de obra menor de ENFOSCAR FACHADA Y PONER DOS VENTANAS en una edificación sita en Carretera de La Roza nº 18 de Abrucena.

Visto el informe técnico, la Junta Municipal de Gobierno acuerda por unanimidad declarar que la actuación solicitada se adecúa a las determinaciones urbanísticas aplicables y, en consecuencia conceder a D. Antonio Martínez Latorre licencia de obra menor de ENFOSCAR FACHADA Y PONER DOS VENTANAS en una edificación sita en Carretera de La Roza nº 18 de Abrucena.

Las obras se ejecutarán conforme al informe técnico favorable de fecha 10 de mayo de 2017. El autorizado deberá gestionar los residuos y escombros procedentes de la obra hasta su entrega a Vertedero autorizado.

El presupuesto de ejecución material queda establecido en la cantidad de 1.700,00 €. La presente se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y con sometimiento a lo establecido en las NN.SS. de Abrucena.

3.2.- DÑA. MARIA TERESA VIZCAINO CAÑABATE SOLICITA LICENCIA DE OBRA MENOR EN C. SANTO CRISTO 33.

Dña. María Teresa Vizcaino Cañabate solicita licencia de obra menor de QUITAR TROZO DE PARED DE CELOSIA Y PONER PARED DE LADRILLO Y VENTANA, CON PUERTA en una edificación sita en C. Santo Cristo, nº 33 de Abrucena.



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

Visto el informe técnico, la Junta Municipal de Gobierno acuerda por unanimidad declarar que la actuación solicitada se adecúa a las determinaciones urbanísticas aplicables y, en consecuencia conceder a Dña. María Teresa Vizcaino Cañabate licencia de obra menor de QUITAR TROZO DE PARED DE CELOSIA Y PONER PARED DE LADRILLO Y VENTANA, CON PUERTA en una edificación sita en C. Santo Cristo, nº 33 de Abrucena.

Las obras se ejecutarán conforme al informe técnico favorable de fecha 10 de mayo de 2017. El autorizado deberá gestionar los residuos y escombros procedentes de la obra hasta su entrega a Vertedero autorizado.

El presupuesto de ejecución material queda establecido en la cantidad de 815,00 €. La presente se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y con sometimiento a lo establecido en las NN.SS. de Abrucena.

3.3.- D. FRANCISCO PORTERO LATORRE SOLICITA LICENCIA DE OBRA MENOR EN PLAZA ANDALUCIA 21.

D. Francisco Portero Latorre solicita licencia de obra menor de CAMBIAR PUERTA DE COCHERA en una edificación sita en Plaza Andalucía nº 21 de Abrucena.

Visto el informe técnico, la Junta Municipal de Gobierno acuerda por unanimidad declarar que la actuación solicitada se adecúa a las determinaciones urbanísticas aplicables y, en consecuencia conceder a D. Francisco Portero Latorre licencia de obra menor de CAMBIAR PUERTA DE COCHERA en una edificación sita en Plaza Andalucía nº 21 de Abrucena.

Las obras se ejecutarán conforme al informe técnico favorable de fecha 10 de mayo de 2017. El autorizado deberá gestionar los residuos y escombros procedentes de la obra hasta su entrega a Vertedero autorizado.

El presupuesto de ejecución material queda establecido en la cantidad de 1.000,00 €. La presente se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y con sometimiento a lo establecido en las NN.SS. de Abrucena.

3.4.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD SOLICITA CERTIFICACION DE INNECESARIEDAD O LICENCIA DE SEGREGACION.

En aplicación del artículo 79 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio el Registrador pone en conocimiento que el 27/04/2017 se presentó en registro escritura de compraventa (nº de protocolo 674) autorizada por el Notario de Almería D. Juan Pérez de la Blanca Fernández, que contiene una transmisión de fincas por cuotas en proindiviso de finca rústica inferior a la unidad mínima de cultivo, en el paraje "Pago de Floriana". (Referencia catastral 04002A022001040000HR; 04002ª022001030000HK; 04002ª022001000000HF). Intervienen D. Francisco Ruiz Morante y Dña. Ana Martínez Fernández, como vendedores; y D. Manuel Freniche Ardito y Dña. Vanesa Ruiz Catalicio, como compradores.

El Sr. Secretario informa diciendo que el caso en cuestión encaja dentro del tipo regulado sustantivamente en el art. 8.a) del Decreto 60/2010 que aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía y, por tanto, tendría la consideración de actos reveladores de posible parcelación urbanística, ya que, de un lado, se trata de cuotas proindiviso de fincas clasificadas como suelo no urbanizable y de otro lado, atendiendo al porcentaje que representan las cuotas proindiviso, estas se corresponden teóricamente con una parte de superficie inferior a la mayor fijada por la Ordenación Urbanística vigente.

Considerando lo dispuesto en el art. 52.1.B, art. 169-1ª y sig. De la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, art. 8 del



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

Decreto 60/2010, de 16 de marzo y de lo dispuesto en la Ley 19/95, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias art. 23.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad:

Primero.- Declarar que no cabe la concesión de la licencia para la división de las fincas solicitada ya que no cumple con el parámetro de parcela mínima de las NNSS de Abrucena, y por tanto según las condiciones urbanísticas del planeamiento existente resultaría indivisible.

Segundo: La división o segregación de fincas rústicas solo será válida cuando no dé lugar a parcelas de extensión inferior a la parcela mínima de cultivo y las determinadas como mínimas en el instrumento de planeamiento, según se establece en el art. 66 de la LOUA. Estableciéndose en las NNSS de Abrucena, para el suelo no urbanizable de regadío como parcela mínima 10.000 m² y 25.000 m² para seco.

Tercero: Asimismo conforme a lo dispuesto en el art. 66.1 b de la LOUA, se consideran como actos reveladores de una posible parcelación urbanística en terrenos que tengan el régimen de suelo no urbanizable, la división simultánea o sucesiva de terrenos, fincas o parcelas en dos o más lotes que, con independencia de lo establecido en la legislación agraria, forestal o similar naturaleza, puedan inducir a la formación de nuevos asentamientos.

Cuarto: En consecuencia con lo anterior y teniendo en cuenta que la transmisión de que se trata, aun cuando estas se realicen mediante cuotas proindiviso, no se encuentra dentro de los supuestos de hecho recogidos en las condiciones objetivas para la formación de núcleo de población, ni tampoco en los supuestos establecidos en el art. 169 de la LOUA, como actos sujetos a licencia municipal, por tanto procede declarar la innecesidad de concesión de licencia.

4.- HACIENDA.

4.1.- INFORME SOBRE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

Por el Sr. Secretario se da lectura al informe obrante en el expediente relativo al estado de la Tesorería Municipal con indicación de los pagos e ingresos pendiente a corto, medio y largo plazo. La Junta de Gobierno se da por enterada y ratifica la información suministrada.

5.- ASUNTOS VARIOS.

5.1.- SERVICIOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

Se da lectura al escrito presentado por la empresa ALFIZ VISITAS ECOCULTURALES, renunciando a la continuación del servicio contratado por problemas de orden económico. La Junta de Gobierno toma nota a los efectos legales oportunos.

5.2.- PUESTA A PUNTO DE PISCINA.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto la necesidad de contratar algunos trabajos especializados para la puesta a punto de la piscina municipal de cara a la temporada de verano. A la vista de las ofertas, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad contratar con la empresa QUICESA los trabajos ofertados por el importe de 1.750,00 € más IVA.

5.3.- SOLICITUD PASAMANOS.

Se da lectura a la solicitud presentada por Dña. María Angeles Bretones Martínez sobre el callejón sito en C. Rosario donde se han producido varios accidentes por la inexistencia de pasamanos para asirse. La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y ordenar a los servicios de mantenimiento instalar el pasamanos y señalar adecuadamente.

5.4.- SOLICITUD SEÑALIZACIÓN.



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

Se da lectura a la solicitud presentada por Dña. Carmen María Fenoy sobre la carretera que pasa por el paraje de "Escuchagranos", donde los vehículos transitan a gran velocidad. Se solicita señalización. La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y ordenar a los servicios de mantenimiento señalar adecuadamente.

5.5.- ACEQUIAS DE RIEGO.

A la vista del deficiente estado de conservación de gran parte de las Infraestructuras Hidráulicas del término municipal.

Considerando que dichas Infraestructuras hidráulicas se encuentran afectadas a la red de recogida de aguas pluviales.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad declarar que las Infraestructuras Hidráulicas que se pretenden reparar con cargo al PFEA 2017, se encuentran afectadas a la red de recogida de aguas pluviales. A tal fin, las citadas obras serán incluidas en el Proyecto correspondiente al Programa de Fomento de Empleo

Y no habiendo más asuntos que tratar, cumplido el objeto de la presente sesión, se levanta aquella por la Presidencia cuando son las veintidós horas, de cuyo contenido se extiende la presente acta, de la cual yo, como Secretario, **DOY FE.**

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Torres Ruiz

Fdo: Miguel Angel Sierra García